

SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S

16 FEB. 2016

Resolución No.

108

"Por medio de la cual se da cumplimiento a una orden judicial de devolución del vehículo de placas TSW-994 al señor Héctor Fabián Bogota, identificado con la cédula de ciudadanía 2.997.015

La suscrita Presidenta de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S.

En uso de las facultades conferidas por la Ley 1708 de 2014 y,

CONSIDERANDO

Que la Fiscalía Segunda Seccional de Cali- Valle del Cauca, mediante oficio número DS-06-21-040-2-09448 de fecha 16 de abril de 2015, dentro del radicado número 760016000193201509448, dejó a disposición de la Sociedad de Activos Especiales SAS, el vehículo clase camión, marca Chevrolet, color blanco, modelo 2013, chasis número 4HK1012460, serie número 9GDNPR755DB025801 de placas TSW-994¹ matriculado en la Secretaría de Tránsito y Transporte de Funza- Cundinamarca².

Que el vehículo anteriormente descrito fue ingresado por el Subintendente de la Policía Nacional, señor Oscar David Duque Buitrago, identificado con cédula de ciudadanía número 70.856.602, en regular estado de conservación, el 11 de mayo de 2015, a las Bodegas de Almagrario de Yumbo- Valle del Cauca, ubicada en la carrera 35 No. 12 - 39 ACOPI, y recibido por el señor Jose Julián Vives, identificado con la cédula de ciudadanía número 94.327.262, encargado de la bodega referida, conforme se indica en el Formato de Inventario de Vehículos³.

Que el Juzgado Segundo Penal Municipal con Funciones de Control de Garantías de Cali- Valle del Cauca, mediante Acta de Audiencia de fecha 18 de junio de 2015, dentro del radicado número 7600160001932015-09448, resolvió ordenar la entrega de manera provisional del vehículo marca Chevrolet, línea NPR, color blanco galaxia, modelo 2013, motor número 4HK1-012460, chasis número 9GDNPR755DB025801 de placas TSW-994, a favor del señor Raúl Marín Quiceno, identificado con la cédula de ciudadanía número 14.955.815, en calidad de apoderado del señor Héctor Fabián Bogota , propietario del mencionado bien⁴.

Que la Sociedad de Activos Especiales SAS- S.A.E, en cumplimiento a la anterior orden judicial, mediante Resolución número 276 del 6 de agosto de 2015, ordenó efectuar la entrega en forma provisional del vehículo clase camión, marca Chevrolet, color blanco, modelo 2013, chasis número 4HK1012460, serie número 9GDNPR755DB025801 de placas TSW-994, al señor Raúl Marín Quiceno, identificado con la cédula de ciudadanía número 14.955.815⁵, mismo que no fue reclamado.

Que la Fiscalía 24 Especializada de Extinción de Dominio de Cali- Valle, mediante oficio número DS-06-21-SSFSC-4246-829815-24 del 15 de diciembre de 2015, radicado en esta Sociedad el 23 de diciembre

¹ Folio 11 Expediente Administrativo 30208413026562

² Folio 15 Expediente Administrativo 30208413026562

³ Folio 1 Expediente Administrativo 30208413026562

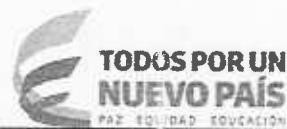
⁴ Folio 16-17 Expediente Administrativo 30208413026562

⁵ Folio 18-19 Expediente Administrativo 30208413026562



Sociedad de Activos Especiales S.A.S.

108



RESOLUCIÓN NUMERO _____ DE _____

HOJA NUMERO _____ 2

de 2015, remitió Resolución Sustanciatoria No. 191 del 22 de diciembre de 2015, en la cual, dentro del radicado número 828815-24, resolvió en su artículo primero ordenar a la Sociedad de Activos Especiales la entrega de manera inmediata del camión marca Chevrolet, tipo estacas, modelo 2013, de placas TSW-994, motor y chasis No. 4HK1012460 a los propietarios o a los apoderados que ellos designen, así mismo, informó que el propietario del vehículo de placas TSW-994, es el señor Héctor Fabián Bogotá⁶.

Que de acuerdo con lo expuesto, es procedente dejar sin efecto la resolución número 276 del 6 de agosto de 2015 y dar cumplimiento a la orden judicial antes referida, por las razones expuestas en la presente resolución.

Que es procedente marcar el bien como devuelto dentro del registro de la base de datos del sistema de administración MATRIX.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR CUMPLIMIENTO A LA ORDEN: emitida por la Fiscalía 24 Especializada de Extinción de Dominio de Cali- Valle, la cual, mediante Resolución Sustanciatoria No 191 del 22 de diciembre de 2015, dentro del radicado número 828815-24, resolvió en su artículo primero ordenar a la Sociedad de Activos Especiales la entrega de manera inmediata del camión marca Chevrolet, tipo estacas, modelo 2013, de placas TSW-994, motor y chasis No. 4HK1012460 a los propietarios o a los apoderados que ellos designen.

ARTICULO SEGUNDO: EFECTUAR LA ENTREGA material del vehículo clase camión, marca Chevrolet, color blanco, modelo 2013, chasis número 4HK1012460, serie número 9GDNPR755DB025801 de placas TSW-994, al señor Héctor Fabián Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía 2.997.015, por parte de la persona encargada en las Bodegas de Almagrario de Yumbo- Valle del Cauca, ubicada en la carrera 35 No. 12 - 39 ACOP.

Esta diligencia deberá constar en acta suscrita por quienes en ella intervienen, y remitir copia a la Sociedad de Activos Especiales -SAE- S.A.S, dentro de los cinco (5) días siguientes a la entrega del bien mencionado.

Una vez se haya comunicado la presente resolución al señor Héctor Fabián Bogotá, este cuenta con el término máximo de diez (10) días, para el retiro del vehículo, cesando así la responsabilidad para esta Sociedad y serán las propietarias las encargadas de responder por los costos que se generen como consecuencia de retirar el rodante por fuera de éste término

ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR ESTA RESOLUCIÓN a la Fiscalía 24 Especializada de Extinción de Dominio de Cali- Valle, en la calle 10 No. 5-77, oficina 1105; al señor Héctor Fabián Bogotá, al correo electrónico gloriacjuridico@hotmail.com; al señor Edwin Pablo Castro Director de Operaciones de la Bodega de Almagrario, en la carrera 7 No. 71-52 Torre A, Oficina 902 en Bogotá; a la Secretaría de Tránsito y Transporte de Funza- Cundinamarca, en la Carrera 14 No 13-05 y al Grupo de Aseguramiento de la Información de la Sociedad de Activos Especiales SAS- S.A.E

⁶ Folio 20-27 Expediente Administrativo 30208413026562

16 FEB. 2016

Key



Sociedad de Activos Especiales S.A.S.



RESOLUCIÓN NUMERO 108 DE

HOJA NUMERO 3

Si por cualquier motivo no se pudiera llevar a cabo alguna de las comunicaciones, se dejará constancia de ello en el respectivo expediente y se dejará la presente Resolución a disposición de los interesados, en la página web de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S- SAE (www.saesas.gov.co).

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y deja sin efecto la resolución número 276 del 6 de agosto de 2015, contra ella no procede recurso alguno, por ser un acto de ejecución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., el

16 FEB. 2016

MARIA VIRGINIA TORRES DE CRISTANCHO
CC 35.518.307 de Facatativá
Presidenta

Elaboró: Gina Marlene Palacio
Aprobó: Mónica Cadavid Zuleta
Gerente de Bienes Muebles
Aprobó: María Solórzano Arenas
Vicepresidente Jurídico
Aprobó: Elsa Yaneth Martínez Pinzón
Vicepresidenta de Muebles e Inmuebles

Bogotá D.C.: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444 - FAX 3465962
Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Of. 1103 Centro Financiero La Ermita - PBX 4865666
Medellín: Carrera 43A No. 14-109 Of. 703 Edificio Novatempo - Tel. 268 2461 - 2682469
Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

16 FEB. 2016

